

nun por disputacion: mas por fuerza de derecho. si lei no deve ser fecha en contienda: mas deve ser fecha por razon. calce malas costumbres non son de refrenar. solamente por belli

parabla: mas por uertudes.

Ley por demostrar las cosas de diaz. qd demuestren bien beur. y es fuente de disciplina. que muestra el derecho. qd faze qd ordena las buenas costumbres. gouviera la ciudad. e ama su m

uina. y es maestria de iurid. e uida de tod el pueblo. **L**a ley gouviera la ciudad. egouviera a omne en toda su uida. e assi es dada a los homones cuemo alas mugeres. e a los grandes cuemo alos pequenos. e a los fabios cuemo a los no fabios. assi alos hijos del go. cuemo alos uillanos. qd dedada sobre todas las otras cosas. por la mano del principe e del puebilo. en el que cuemo el sol enredandiento atodos.

Gual deve

Ser la ley. o. uarta ley.

Gal qd deve ser manifesta. qd non deve ninguno sacre qd ganado por ella. qd deve ser guardada segund la costumbre de la ciudad. e deve ser convenible allogar. e al tiepo. qd deve tener derecho y equaldad. e deve ser honesta edigna. e prouediosa. e necessaria. e deve ser ante cada qd aquello qd ella demuestre mas y qd danno. qd entienda qd si teria mas pro. qd nuzamiento. qd manda tener honestos qd se pued tener si per glo. **p**or qd es fecha la ley.

Esta fue la razon porque fue fecha la ley. Que la maldad de los omnes fuese refrenada por miedo della. qd los bienos ursquessien segura mientre. cuervos. qd los malos fuese penados por la ley. e detrasse de fazer mal por el miedo de la pena. Que uense qd de los enemigos a los goz por la ley.

Pues qd las goz por la ley. qd las todas fueren coplidas. en paz. etoda contienda fuiere echo